

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2755 *Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.*

El Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 938/2003, de 18 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, respetando el perfil profesional del mismo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia establecido en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia referido en el punto anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia referido en el punto 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2.000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 5. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo III de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 6. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 7. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 8. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 9. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2012-2013 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Atención Sociosanitaria.

2. En el curso 2013-2014 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Atención Sociosanitaria.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2014-2015 se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Atención Sociosanitaria, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Atención Sociosanitaria, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

ANEXO I

Módulos profesionales

1. *Módulo Profesional: Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Código: 0210*

Contenidos:

- a) Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia:

Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia: ámbito europeo, estatal, autonómico y local.

Personas en situación de dependencia: personas mayores y personas con discapacidad. Diferentes enfoques según el origen de la situación de dependencia.

Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia:

Principios que rigen la atención a las personas en situación de dependencia.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD): finalidad, prestaciones y servicios.

Red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente.

Programas de apoyo a la vida independiente y promoción de la autonomía personal y la participación social.

Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia: requisitos, organización y funcionamiento.

El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia:

Composición.

Funciones.

Niveles.

Procedimientos de coordinación.

Papel del técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares.

- b) Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia:

Métodos de trabajo en la atención a las personas en situación de dependencia:

Metodología de intervención.

Estrategias de intervención en función de las características de la persona usuaria y del servicio.

Protocolos de recepción y acogida.
La observación en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.

El protagonismo de la persona beneficiaria en la determinación de los apoyos para su autonomía personal.

El plan de atención individualizado:

Características.
Elementos constitutivos.
Profesionales que intervienen.
Distribución de tareas.
Horarios y turnos.

El plan individual de vida independiente:

Características.
Elementos constitutivos.
Personas que intervienen.

Apoyo personal para la vida independiente.

Apoyo personal en el ámbito escolar.

Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo del profesional:

Metodología de trabajo.
Principios y pautas de actuación.
Justificación de la necesidad de organización de la intervención.

c) Organización de los recursos:

Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia:

Diseño arquitectónico de equipamientos destinados a personas en situación de dependencia.

Legislación vigente sobre requerimientos espaciales de los equipamientos residenciales.

Condiciones y criterios de organización.

Distribución de espacios en función del uso y de las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Importancia del entorno en la autonomía de las personas:

El entorno como causa de la dependencia.

Factores y grado de incidencia en las actividades de la vida diaria.

Mobiliario adaptado:

Características.
Tipos.
Materiales e instrumentos de trabajo para su mantenimiento.
Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente.
Productos de apoyo:

Clasificación.
Criterios de selección.

Normativa de prevención y seguridad. Entornos seguros.

d) Gestión de la documentación básica:

Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia:

Inventarios.

Protocolos para la detección de necesidades y reposición de materiales.

Documentos para el control del trabajo: planning de personal, calendarios de turnos y vacaciones, inventarios, fichas de pedidos de servicios de mantenimiento y reposición de materiales.

El expediente individual:

Elementos.

Informes.

Hojas de incidencia.

Protocolos de actuación individualizados.

Fichas de control de evolución y hojas de seguimiento sanitario, entre otros.

Registro de la información. Técnicas e instrumentos.

Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos.

Transmisión de la información:

Partes de incidencias.

Informes de evolución.

Recopilación de observaciones directas.

Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control.

2. Módulo Profesional: Destrezas sociales. Código: 0211

Contenidos:

a) Caracterización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social:

La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos. Habilidades sociales y conceptos afines.

Importancia de las habilidades sociales en el ejercicio profesional.

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

El proceso de comunicación:

La comunicación verbal y no verbal.

Estilos de comunicación.

Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales.

Estrategias para una comunicación eficaz.

Valoración comunicativa de contexto. Elementos facilitadores y obstáculos en la comunicación. Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.

Los mecanismos de defensa.

b) Aplicación de técnicas de trabajo en grupo:

El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.

Interpretación de la estructura y procesos de grupo.

Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

La comunicación en los grupos.

Aplicación de técnicas de dinámica de grupo.

El equipo de trabajo:

Organización y reparto de tareas.

El trabajo individual y el trabajo en grupo.

Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo.

La confianza en el grupo.

Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

c) Aplicación de técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas:

El conflicto en las relaciones interpersonales. Causas.
Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos.
El proceso de toma de decisiones.
Gestión de conflictos. Negociación y mediación.
Valoración del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

d) Valoración de la propia competencia social:

Indicadores de la competencia social.
Registro e interpretación de datos de la competencia social.
Identificación de aspectos susceptibles de mejora. Propuesta de actuación.
Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social.

3. *Módulo Profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Código: 0212*

Contenidos:

a) Caracterización del concepto de autonomía personal:

Conceptos básicos de psicología: ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales.

Autonomía y dependencia:

Vida independiente: concepto, origen, filosofía. Autodeterminación.
Identificación de los diferentes grados y niveles de dependencia.
Indicadores generales de la pérdida de autonomía.

Habilidades de autonomía personal.

Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes:

Prevención de la pérdida de autonomía.

Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas.

Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.

Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.

Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.

Papel del entorno familiar en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.

b) Clasificación de los procesos de envejecimiento:

El proceso de envejecimiento.

Cambios biológicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento.

Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor.

Evolución del entorno socio-afectivo y de la sexualidad de la persona mayor.

Patologías más frecuentes en la persona mayor.

Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores.

Indicadores de deterioro personal y social en la persona mayor.

Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona mayor.

Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de las personas mayores.

El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Conductas y comportamientos característicos.

Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.

El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.

c) Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

Concepto, clasificación y etiologías frecuentes.

Evolución de los modelos de la discapacidad: modelo de la prescindencia, rehabilitador, social, de la diversidad.

Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad.

Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los diversos tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.

Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.

Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.

Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal:

El Movimiento de Vida Independiente: orígenes, evolución, filosofía y marco legislativo.

Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de la persona con discapacidad.

Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad.

La perspectiva de género en la discapacidad.

Participación y discapacidad.

Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.

d) Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:

Conceptos fundamentales.

Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.

Identificación de las características y necesidades en situaciones de enfermedad y convalecencia.

Las personas con enfermedad mental. Principales trastornos. Influencia de la enfermedad en el estado emocional y la conducta de la persona.

Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.

Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

4. *Módulo Profesional: Atención y apoyo psicosocial. Código: 0213*

Contenidos:

a) Organización del entorno de intervención:

Factores ambientales en la relación social. La adaptación a la institución de las personas en situación de dependencia. Mantenimiento de espacios y mobiliario. Mantenimiento de productos de apoyo y materiales para la realización de las actividades.

Análisis de los espacios para favorecer la autonomía, la comunicación y la convivencia. Elementos espaciales y materiales: distribución y presentación. Confección de elementos decorativos y ambientales. Decoración de espacios comunes de las instituciones. Uso de lenguajes icónicos.

Ambientación del espacio.

Iniciativa y creatividad en la ambientación de espacios. Utilización de las nuevas tecnologías en la ambientación de espacios.

b) Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales:

Las relaciones sociales en las personas en situación de dependencia. Características. Análisis de estrategias que favorezcan la relación social en las personas en situación de dependencia. Técnicas para favorecer la relación social. Actividades de acompañamiento y de relación social, individual y grupal.

Habilidades sociales en la persona en situación de dependencia. Factores. Dificultades.

Determinación de recursos expresivos para favorecer el mantenimiento de las capacidades de relación. Aplicaciones de las nuevas tecnologías, asociacionismo, recursos del entorno y vías de acceso a las mismas.

Aplicación de técnicas y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales. Ejercicios de entrenamiento en habilidades sociales.

Solución de conflictos en la atención domiciliaria e institucional. Procedimientos y estrategias de modificación de conducta.

Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la relación social.

c) Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:

Caracterización de la motivación y el aprendizaje en las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

Ejercicios y actividades de estimulación cognitiva. En situaciones cotidianas del domicilio y en una institución social. Memoria, atención, orientación espacial, temporal y personal, razonamiento. Análisis de la aplicación de actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo. Elaboración de estrategias de intervención.

Realización de actividades de mantenimiento y mejora de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria. Técnicas, procedimientos y estrategias de intervención. Importancia de la atención psicosocial en el trabajo con personas en situación de dependencia.

d) Caracterización de técnicas de acompañamiento para personas en situación de dependencia:

Identificación de las necesidades de acompañamiento. El concepto de acompañamiento de las personas en situación de dependencia en la institución.

Tipos de gestión personal en las que se requiera acompañamiento. Áreas de intervención. Estrategias de actuación, límites y deontología.

Funciones y papel del profesional en el acompañamiento tanto en una institución como en el domicilio.

Adecuación del acompañamiento a las necesidades y características de los usuarios.

Acompañamiento en situaciones de ocio y tiempo libre. Actividades al aire libre, culturales, sociales y de la comunidad.

Registro de las actividades de acompañamiento. Gestión y seguimiento. Procedimiento de registro de la documentación personal.

Consideración de las orientaciones y protocolos establecidos en la gestión personal y relacional.

e) Descripción de estrategias y técnicas de animación grupal:

Técnicas de animación destinadas a las personas en situación de dependencia. Personas mayores, con discapacidad y enfermas.

Motivación y dinamización de actividades. Estrategias para motivar. Organización y desarrollo.

Desarrollo de recursos de ocio y tiempo libre. Modalidades. Fiestas, eventos especiales y juegos.

Recursos lúdicos para personas en situación de dependencia. Características y utilidades. Fiestas, eventos especiales y juegos. Cultura y folklore. Naturaleza. Deportes. Talleres.

Innovación en recursos de ocio y tiempo libre. Materiales lúdicos. Tipos. Características y utilidades.

Gestión y préstamo de recursos: biblioteca y videoteca, entre otros.

Respeto por los intereses de los usuarios.

f) Preparación de información a los cuidadores no formales:

Recursos sociales y comunitarios para las personas en situación de dependencia. Información y análisis de los recursos sociales.

Confección de un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional y de ocio y tiempo libre. Estrategias de búsqueda de recursos.

Identificación y cumplimentación de solicitudes de prestación de servicios de apoyo social y comunitario que oriente a las familias y a las personas en situación de dependencia. Casos prácticos. Uso de las nuevas tecnologías para la cumplimentación de solicitudes.

Descripción de las necesidades de apoyo individual u orientación familiar en la autonomía personal para las actividades de la vida diaria.

El apoyo durante el periodo de adaptación a las instituciones. Estrategias de intervención.

Valoración del establecimiento de relaciones fluidas con la familia y de la comunicación adecuada.

g) Valoración del seguimiento y de las intervenciones:

Identificación de los diferentes instrumentos de recogida de información. Cuestionarios, entrevistas y observaciones, entre otros.

Cumplimentación de protocolos específicos para un servicio de ayuda a domicilio o bien para una institución social.

Obtención de información de las personas en situación de dependencia y de sus cuidadores no formales. Aplicación de cuestionarios, hojas de observación y entrevistas, entre otros.

Aplicación de instrumentos de registro y transmisión de la información.

Procedimiento de registro de la documentación personal en la unidad de convivencia.

Valoración de la transmisión de información.

5. Módulo Profesional: Apoyo a la comunicación. Código: 0214

Contenidos:

a) Relación de sistemas de comunicación:

Comunicación alternativa y aumentativa:

Consideraciones generales sobre los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.

Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación:

Sistemas de comunicación con ayuda y sin ayuda.

Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa:

Adecuación de las condiciones ambientales.

Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación. Accesibilidad:

Interacción mediante distintos sistemas comunicativos entre persona usuarias.

Interpretación del plan/proyecto de apoyo a la comunicación.
Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en distintos contextos.

Medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

El técnico como modelo comunicativo.

b) Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda:

Sistemas de comunicación con ayuda:

Criterios de aplicación.

Ayudas de alta y baja tecnología.

Elaboración de tableros de comunicación.

Tipos de símbolos: pictográficos, arbitrarios e ideográficos, entre otros.

Códigos de acceso: colores y ubicación de los símbolos, entre otros.

Utilización del sistema Bliss.

Utilización del sistema SPC.

Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.

Utilización de ayudas tecnológicas.

Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.

c) Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda:

Principales sistemas de comunicación sin ayuda: LSE y bimodal:

Elementos que rigen los sistemas de comunicación sin ayuda.

Principales características de la lengua de signos:

Parámetros formacionales de los signos.

Utilización del vocabulario básico de la lengua de signos:

Vocabulario temático: la casa, la residencia, la comida, la salud y otros signos de interés.

Principales características del sistema bimodal.

Utilización del vocabulario básico en el sistema bimodal.

Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda:

Descripción de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados: mímica, gestos naturales, dactilológico, movimientos oculares, escritura en palma y otros.

Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.

d) Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación:

Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas: número de signos expresados, número de signos comprendidos, velocidad de expresión y recepción en dactilológico, tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.

Cumplimentación de instrumentos de registro de competencias comunicativas.

Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación:

Deterioro en las funciones mentales, agravamiento en patologías sensoriales y dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del entorno social.

Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.

Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación.

6. *Módulo Profesional: Apoyo domiciliario. Código: 0215*

Contenidos:

a) Organización del plan de trabajo en la unidad de convivencia:

Elementos del plan de trabajo.

Factores que determinan las necesidades y demandas que hay que cubrir en el domicilio.

Necesidades básicas domiciliarias.

Planificación del trabajo diario.

Valoración de la organización del trabajo doméstico.

b) Planificación de la gestión del presupuesto de la unidad de convivencia:

Previsión de los gastos generales de la unidad de convivencia.

Distribución de las partidas de gasto mensual en el domicilio.

Factores que condicionan la priorización de los gastos de la unidad de convivencia.

Interpretación y manejo de la documentación de gestión domiciliaria.

Justificación de la necesidad de un equilibrio entre ingresos y gastos.

c) Organización del abastecimiento de la unidad de convivencia:

Tipos de establecimientos de compra.

Tipos de compras: directa, virtual y por teléfono.

Confección de la lista de la compra.

Criterios de selección de compra de productos alimenticios, higiene y limpieza.

Utilización de sistemas y métodos de conservación de productos alimenticios en el domicilio.

Distribución y almacenamiento en el hogar.

Interpretación del etiquetado.

Valoración del consumo responsable.

d) Preparación del mantenimiento y limpieza del domicilio:

Tareas de limpieza.

Selección de materiales, productos y utensilios de limpieza y lavado.

Uso y mantenimiento de electrodomésticos destinados a la limpieza.

Medidas de seguridad y precauciones en el manejo de los electrodomésticos.

Limpieza y conservación del mobiliario.

Interpretación del etiquetado de las prendas de vestir.

Colocación, organización y limpieza de armarios.

Condiciones de higiene y mantenimiento de electrodomésticos: frigorífico y congelador.

Justificación de los criterios medioambientales en la eliminación y reciclado de residuos y basuras.

e) Selección de los alimentos del menú:

Los alimentos.

Características nutritivas de los diferentes tipos de alimentos.

Interpretación del etiquetado nutricional de los alimentos envasados.

La alimentación equilibrada.

Identificación de los menús en función de las necesidades personales.

Raciones y medidas caseras.

Valoración de la dieta saludable.

f) Aplicación de técnicas básicas de cocina:

Uso y mantenimiento del menaje, utensilios y electrodomésticos de cocina.
Principios básicos en la manipulación de los alimentos.
Tratamiento básico de los alimentos.
Técnicas básicas de cocina.
Elaboraciones elementales de cocina.
Conservación, procesado e higiene de los alimentos.
Justificación de la prevención y seguridad en la manipulación de alimentos.

g) Seguimiento del plan de trabajo:

Aplicación de técnicas de observación en el ámbito domiciliario.
Cumplimentación de hojas de seguimiento.
Comunicación al responsable del plan de atención individualizado.
Transmisión de la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
Utilización de las tecnologías en el registro y comunicación de información.
Valoración de la importancia de transmitir una información fidedigna.

7. Módulo Profesional: Atención sanitaria. Código: 0216

Contenidos:

a) Organización de actividades de atención sanitaria:

Principios anatómo-fisiológicos de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor. Patología relacionada.
Necesidades de atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.
Identificación de los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria.
Estrategias para la promoción del autocuidado.
Sensibilización hacia la necesidad de promover el autocuidado dentro de las posibilidades de la persona.

b) Aplicación de técnicas de movilización, traslado y deambulación:

Principios anatómo-fisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano:

Principios anatómo-fisiológicos del aparato locomotor y del sistema nervioso.
Patología más frecuente.

Posiciones anatómicas.

Técnicas de movilización, traslado y deambulación:

Maniobras de estiramiento y movilización articular.

Aplicación de los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales:

Prevención de lesiones en el profesional.
Procedimientos de carga.

Aplicación de medidas de prevención y seguridad.
Utilización de ayudas técnicas para la deambulación, traslado y movilización de personas en situación de dependencia:

Colocación.
Comprobaciones de seguridad.

Técnicas y materiales de limpieza y conservación de prótesis.
Asesoramiento a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores sobre las pautas de actuación que hay que seguir.

Valoración de la importancia de la implicación de la persona en la realización de las actividades.

c) Características de las actividades de asistencia sanitaria:

Posiciones anatómicas precisas para la exploración médica.
Principios de farmacología general:

Formas farmacéuticas y clasificación de fármacos.

Preparación y administración de medicamentos:

Principales características anatomo-fisiológicas de las zonas afectadas.

Administración por vía oral, tópica y rectal.

Administración de aerosoles y oxígeno.

Riesgos asociados a la administración de medicamentos.

Detección de alteraciones en el estado de la persona.

Prevención de riesgos en la administración de medicamentos:

Uso de medidas de protección, higiene y seguridad.

Aplicación de técnicas de aplicación local de frío y calor.

Aplicación de técnicas hidrotermales.

Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio.

Aplicación de técnicas de masaje para favorecer la circulación venosa y linfática.

Apoyo en la aplicación de técnicas específicas de rehabilitación.

Aplicación de técnicas y procedimientos de medición y registro de constantes vitales:

Constantes vitales: temperatura, frecuencia respiratoria, presión arterial y frecuencia cardíaca.

Registro gráfico de las constantes vitales.

Balance hídrico.

Valoración de la importancia de la implicación de la persona y su entorno en las actividades sanitarias:

Asesoramiento sobre pautas de actuación.

d) Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta:

El servicio de comidas en instituciones.

Organización y distribución de los alimentos.

Aplicación de técnicas de administración de comidas.

Alimentación por vía oral y parenteral.

Aplicación de ayudas técnicas para la ingesta.

Prevención de situaciones de riesgo asociadas a la alimentación.

Recogida y eliminación de excretas.

Orientación a la persona usuaria y sus cuidadores principales sobre la ingesta de alimentos, la recogida de excretas y su eliminación.

Valoración de la importancia de la actitud del técnico frente a las necesidades de apoyo a la ingesta.

e) Control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria:

Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre el estado físico y sanitario de las personas usuarias:

Protocolos de observación y registro.

Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores informales.

Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención sanitaria.

Utilización de registros manuales e informatizados:

Registro de incidencias.

Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

8. *Módulo Profesional: Atención higiénica. Código: 0217*

Contenidos:

a) Organización de actividades de atención higiénica:

Higiene personal y ambiental.

Identificación de los principales signos de falta de higiene personal y ambiental.

Determinación de los recursos para el aseo y la higiene.

Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.

Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

b) Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia:

Principios anatómo-fisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.

Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal.

Aplicación de las técnicas de higiene al paciente encamado.

Prevención y tratamiento de úlceras por presión.

Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.

Técnicas de recogida de eliminaciones:

Colectores de orina. La cuña y la botella.

Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.

Cuidados postmortem. Finalidad y preparación del cadáver.

Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.

c) Aplicación de actividades de higiene del entorno:

Tipos de camas, accesorios y lencería.

Realización de camas: ocupada y desocupada.

La habitación de la persona institucionalizada. Condiciones ambientales.

Prevención y control de infecciones. Procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles:

Etiología de las enfermedades nosocomiales.

Enfermedades susceptibles de aislamiento.

- Aplicación de técnicas de lavado de manos.
- Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles.
- Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas.
- Clasificación y gestión de residuos biológicos. Precauciones universales.
- Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.
- Limpieza y desinfección de material y utensilios.
- Principios básicos de desinfección.
- Identificación de los principios básicos aplicables a la limpieza del material sanitario.
- Procedimientos de limpieza.
- Identificación de principios básicos de esterilización de material.
- Métodos físicos y químicos.
- Preparación de disoluciones y diluciones.
- Aplicación de métodos de esterilización.
- Carros de curas.
- Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización.
- d) Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica:
 - Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno:
 - Protocolos de observación y registro.
 - Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores no profesionales.
 - Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.
 - Utilización de registros manuales e informatizados:
 - Registro del estado de las ayudas técnicas para la higiene personal.
 - Registro de incidencias.
 - Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
 - Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

9. Módulo Profesional: Teleasistencia. Código: 0831

Contenidos:

- a) Organización del puesto de trabajo:
 - El servicio de teleasistencia: características, funciones y estructura.
 - Orden y mantenimiento del espacio físico de la persona teleoperadora. Importancia de su mantenimiento para el turno siguiente.
 - Prevención de riesgos laborales: normas de higiene, ergonomía y comunicación.
 - Cooperación en el servicio de teleasistencia.
 - Utilización de hardware y software de teleasistencia: tipos.
 - Utilización de herramientas telemáticas: componentes y características, manipulación y regulación.
 - Terminal y dispositivos auxiliares: utilización. Manual de instrucciones.
 - Verificación de la contraseña de acceso. Protección de datos y confidencialidad.
 - Derechos de la persona usuaria:
 - El derecho a la intimidad.

b) Gestión de llamadas salientes:

Gestión de agendas:

Tipos.

Localización en la aplicación informática.

Programación de agendas:

Protocolos y pautas de actuación para la planificación de llamadas diarias.

Criterios de prioridad.

Altas y modificación de datos en el expediente de la persona usuaria.

Emisión de llamadas en servicios de teleasistencia.

Aplicación de protocolos de presentación y despedida. Personalización.

Pautas de comunicación según agenda.

Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor.

c) Gestión de llamadas entrantes:

Aplicación de técnicas de atención telefónica.

Aplicación de protocolos de presentación y despedida. Verificación del alta de la persona usuaria en el servicio.

Alarmas: tipos y actuación.

Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz con las personas usuarias.

Respuesta a las necesidades y demandas de las personas usuarias.

Identificación de situaciones de crisis: tipos y actuación.

Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia.

Gestión de llamadas y movilización de recursos: tipos. Criterios. Pautas de actuación.

Niveles de actuación frente a emergencias.

Buenas prácticas profesionales.

d) Seguimiento de llamadas entrantes y salientes:

Registro y codificación de la información.

Gestión de expedientes: registros que los componen.

Recogida de opinión de personas usuarias. Propuestas y alternativas.

Tipos de información que hay que registrar.

Aplicación de técnicas y procedimientos de registro de información.

Agendas de seguimiento: casos en los que se programa y registra.

Elaboración de informes: tipos, elementos, información, estructura, redacción y presentación.

Identificación de casos susceptibles de elaboración de informes.

Indicadores de calidad del servicio de teleasistencia.

Registro y transmisión de incidencias.

Adaptación a nuevas necesidades.

10. *Módulo Profesional: Primeros auxilios. Código: 0020*

Contenidos:

a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

Sistemas de emergencias médicas.

Objetivos y límites de los primeros auxilios.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

Tipos de accidentes y sus consecuencias.

Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante:

Parada cardiorespiratoria.
Trastornos del ritmo cardíaco.

Métodos y materiales de protección de la zona.
Medidas de seguridad y autoprotección personal.
Botiquín de primeros auxilios:

Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.
Características de uso.
Sistemas de almacenaje.
Mantenimiento y revisión.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas:

El triaje simple. Métodos de triaje simple.
Valoración por criterios de gravedad.

Signos y síntomas de urgencia:

Valoración del nivel de consciencia.
Toma de constantes vitales: pulso y respiración.

Exploración básica ante una urgencia:

Protocolos de exploración.
Métodos de identificación de alteraciones.
Signos y síntomas.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
Protocolo de transmisión de la información.
Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

Objetivo y prioridades del soporte vital básico.
Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

Técnicas de apertura de la vía aérea.
Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

Resucitación cardiopulmonar básica:

Respiración boca-boca.
Respiración boca-nariz.
Masaje cardíaco externo.

Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
Protocolo de utilización.
Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

Valoración del accidentado.
Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
Radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

Tipos de agentes químicos y medicamentos.
Vías de entrada y lesiones.
Actuaciones según tóxico y vía de entrada.
Mordeduras y picaduras.
Shock anafiláctico.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.

Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.

Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

Actuación inicial en el parto inminente.
Actuación limitada al marco de sus competencias.
Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

Protocolo de manejo de víctimas.
Evaluación de la necesidad de traslado:

Situación en la zona.
Identificación de riesgos.
Indicaciones y contraindicaciones del traslado.

Posiciones de seguridad y espera.
Técnicas de inmovilización:

Fundamentos de actuación ante fracturas.
Indicaciones de la inmovilización.
Técnicas generales de inmovilización.

Técnicas de movilización:

Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.
Técnicas de movilización simple.

Confección de camillas y materiales de inmovilización.
Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

Estrategias básicas de comunicación:

Elementos de la comunicación.
Tipos de comunicación.
Dificultades de la comunicación.
Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.
Comunicación con el accidentado.
Comunicación con familiares.

Valoración del papel del primer interviniente:

Reacciones al estrés.
Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.

Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

11. *Módulo Profesional: Formación y orientación laboral. Código: 0218*

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
Representación de los trabajadores.
Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores.

12. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora. Código: 0219

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de atención a personas en situación de dependencia.

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de atención a personas en situación de dependencia en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa de relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

Relaciones de una empresa de atención a personas en situación de dependencia con su entorno.

Relaciones de una empresa de atención a personas en situación de dependencia con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social corporativa.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la atención a personas en situación de dependencia.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

13. *Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo. Código: 0220*

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de la atención a personas en situación de dependencia.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Realización de operaciones de preparación de la actividad laboral:

Identificación de la documentación asociada al inicio de la actividad laboral.

Aplicación de la normativa y procedimientos de control.

Acondicionamiento del espacio.

Aplicación de criterios para el inicio, desarrollo y control de la actividad.

Identificación de características y necesidades de las personas destinatarias del servicio.

Aplicación de instrumentos para la detección de necesidades y demandas de las personas destinatarias del servicio.

Relación con las personas usuarias del servicio.

Respeto por la intimidad de las personas usuarias del servicio.

d) Implementación de las actividades previstas en el plan de trabajo:

Protocolos de realización de tareas.

Aplicación de los criterios deontológicos de la profesión.

Respeto por la confidencialidad de la información.

Adecuación de la actitud a la persona usuaria, situación o tarea.

Selección y utilización de recursos.

Adecuación de técnicas y recursos a las características de la persona usuaria.

e) Cumplimiento de criterios de seguridad e higiene:

Normativa higiénico-sanitaria de la empresa.

Equipos y medidas de protección individual.

Prevención de riesgos laborales.

Respeto por el cuidado y la protección medioambiental.

Protocolos de tratamiento de residuos.

f) Análisis del servicio prestado en relación con los criterios de calidad del procedimiento de intervención:

Autoevaluación de la propia actividad en la empresa.

Documentación de control y seguimiento de la propia actividad.

Crítica constructiva y autocrítica.

Seguimiento de procedimientos e instrucciones para la realización de tareas.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Medio: Atención a Personas en Situación de Dependencia

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	125	4		
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia ⁽¹⁾	140	4		
0213. Atención y apoyo psicosocial.	235	7		
0215. Apoyo domiciliario.	235	7		
0217. Atención higiénica.	95	3		
0020. Primeros auxilios ⁽¹⁾⁽²⁾	40	2		
0218. Formación y orientación laboral.	90	3		
0211. Destrezas sociales.	145		7	
0214. Apoyo a la comunicación.	100		5	
0216. Atención sanitaria.	205		9	
0831. Teleasistencia.	130		6	
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
0220. Formación en centros de trabajo.	400			400
Total en el ciclo formativo.	2.000	30	30	400

⁽¹⁾ Módulos profesionales soporte.

⁽²⁾ Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO III

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de apoyo domiciliario.	60	40
Taller de atención sanitaria e higiénica.	120	80

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Encerado fijo. Contenedor de residuos. Mesa de profesor con sillón. Pupitre. Perchas. Televisor 29". Dvd. Vídeo VHS. Retroproyector portátil. Colección de discos y cassettes. Cadena de sonido. Cámara fotográfica digital. Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual. Armario vitrina con puertas de cristal. Software interactivo. Cámara de vídeo. Pantalla de proyección mural.
Taller de apoyo domiciliario.	Microondas. Aspiradora. Vaporetta. Menaje y utensilios de cocina. Freidora. Cafetera. Balones de terapia. Paracaídas (lote). Lote de juegos adaptados. Lote de juegos para actividades lúdicas. Lavadora. Lavavajillas. Armario frigorífico grande. Equipo básico de vajilla y cubiertos. Horno. Campana. Mobiliario de cocina. Material y productos de limpieza. Máquina de coser.

Espacio formativo	Equipamiento
	Secadora. Placa vitrocerámica. Lote de utensilios adaptados. Mesa de trabajo. Encerado fijo. Silla escolar tapizada. Armario vitrina con puertas de cristal. Contenedor de residuos. Perchas. Armario de una puerta y cajones. Tablero de corcho.
Taller de atención sanitaria e higiénica.	Unidad del paciente: Cama electrónica. Colchón antiescaras para carro elevador. Trapecio de potencia desmontable. Mesilla auxiliar de cama con plano basculante. Sillón relax elevador. Muñequeras. Cinturón abdominal para cama. Tobillera para cama. Caminador con soporte de antebrazos. Grúa. Baño geriátrico. Equipo de ayudas técnicas sanitarias. Instrumental y materiales complementarios. Lencería de cama y personal.